

ORDENANZA MUNICIPAL 041/00

Lic. Virginia Villarroel de Molina
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE a.i.

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, el Presidente de la Fundación Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional de la ciudad de Valencia, Dn. Rafael García Matíes y la Primera Teniente de Alcalde de Aielo de Malferit Valencia, Dña. María Chapi.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacados visitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a los señores:

Dn. Rafael García Matíes

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE VALENCIA

Dña. María Chapi

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DE AIELO DE MALFERIT VALENCIA

Art. 2º La entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes catorce de julio del año dos mil, a horas 14:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial..

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los catorce días del mes de julio del año dos mil.

Profa. Betty Romero Civera
PRESIDENTA a.i. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los catorce días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Virginia Villarroel de Molina
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE a.i.